



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS DE 2 DE FEBRERO DE 2015, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS, PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 2014 (BORM DEL 21).

Mediante Orden de 16 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al cuerpo de maestros, entre otros cuerpos docentes (BORM del 21).

De conformidad con el dispongo decimonoveno de dicha Orden, una vez finalizada la actuación de las comisiones de valoración y asignadas las puntuaciones a los concursantes, procede publicar las puntuaciones provisionales obtenidas por los funcionarios del citado cuerpo, participantes en dicho concurso.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO. Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Anexo I: Relación de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, ordenados alfabéticamente.

Anexo II: Relación de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Anexo III: Relación de participantes que indicaron en su solicitud de participación que presentaban solicitud de valoración de méritos -anexo XIV-, pero no hay constancia del mismo en esta Consejería.

Anexo IV: Relación de funcionarios obligados a participar que no han efectuado o no han cerrado la solicitud telemática y, por tanto, han sido incluidos de oficio.

Anexo V.- Relación de participantes a los que les ha sido modificada de oficio la puntuación obtenida en el concurso de traslados convocado por Orden de 24 de octubre de 2013, al haberse detectado errores materiales, de hecho o aritméticos en la puntuación otorgada en dicho concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo decimonoveno de la convocatoria, se establece un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería y en su página web.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS,



Fdo: Enrique Ujaldón Benítez